



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., miércoles 20 de mayo de 2020.

Número 61

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 2010.- Expediente Número 01428/2018, relativo al Divorcio Incausado.	2
EDICTO 2013.- Expediente Número 00227/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	2
EDICTO 2014.- Expediente Número 00220/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	2

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JESÚS GREGORIO LÓPEZ ZAMORA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01428/2018, relativo al Divorcio Incausado promovido por MARÍA DEL SAGRARIO MEZA CHÁVEZ, en contra de la JESÚS GREGORIO LÓPEZ ZAMORA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial, contenida en los artículos 248, 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- Como consecuencia y por resolución judicial, se resuelva ordenándose la disolución del Vínculo Matrimonial.

C.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará POR TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste procedimiento, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 19 de nov del 2019.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

2010.- Mayo 19, 20 y 21.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. MARTIN PIÑA JIMÉNEZ, a bienes de los Señores ÁNGEL PIÑA ARRIAGA Y VIRGINIA JIMÉNEZ PIÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2013.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANDREA SÍGALA GUTIÉRREZ denunciado por VÍCTOR ALFONSO CORDOBA SÍGALA, MARIO ALBERTO CORDOVA SÍGALA, asignándosele el Número 00220/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de marzo de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2014.- Mayo 20.- 1v.